

DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PROCEDIMIENTO ABIERTO

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAQUILLAS INTELIGENTES Y SOFTWARE DE GESTIÓN EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL ENSANCHE DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PRTR, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU (EXPDTE. 472).

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE CUMAT

De conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por los miembros de la Mesa de Contratación el día 3 de junio de 2022.

SE DECIDE

1. Adjudicar la referida contratación a CUMAT SMART SYSTEMS, S.L. (CIF: B67267146) según su oferta y conforme a los Pliegos que rigen el contrato, por un importe de 22.275,00 euros (IVA no incluido) y demás condiciones ofertadas.

La presente decisión de adjudicación tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la comunicación de la adjudicación.

2. Formalizar el contrato en el plazo de 15 días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

Si el contrato no se formalizase o toda la documentación mencionada no fuera entregada adecuadamente por causas imputables a la persona contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia de la persona interesada, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el Pliego Regulador para la demora en la ejecución del contrato.

3. Comunicar el presente acuerdo al adjudicatario y a los restantes licitadores, junto con las actas y la propuesta de adjudicación que lo fundamenta.

Contra este acto se podrá interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (art. 124 de la LF 2/2018, de Contratos Públicos).

Y para que así conste a los oportunos efectos, emite el presente escrito el 20 de junio de 2022 firmándolo electrónicamente.

e-Fdo.: Dña. Silvia Azpilicueta
Consejo de Administración de COMIRUNA